

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: Transfiere en donación a la Municipalidad de Valle Viejo, departamento del mismo nombre, un inmueble de propiedad del Estado Provincial sito en Villa Dolores, del Departamento Valle Viejo, el que responde a la siguiente caracterización: Padrón N° 894, Lote N° 344, con las medidas generales que se detallan a continuación: 24,70 m. al Norte; 34,20 m. al Sud; 27,20 m. al Este y 11,70 m. al Oeste; con un martillo a su favor en el ángulo Noroeste de 4,83 m. al Norte por 14,60 m. al Oeste, o sea una superficie total de 476,92 m2, dentro de los siguientes linderos: Norte Padrón 49, Lote 46 y en el ángulo Noreste: Avda. Adán Quiroga. Sud: Josefa Compte de Grass; Este: Correo y Telecomunicaciones y Oeste: Propiedad del Estado Provincial.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 12:32:33

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa